

OK

**EMPRESA SOLCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
NIT: 832.001.966-2**

ACUERDO No. 002...

"Por medio del cual se efectúa un Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2019."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, y

CONSIDERANDO

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 010 de fecha 30 de octubre de 2018, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019 en cifras globales.
- 3) Que el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) del Departamento del Guaviare, a través de la Resolución No. 007 del 30 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019, en cifras globales.
- 4) Que la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare en los Rubros Presupuestales de Gastos denominados: ORGANIZACIONES/ASOCIACIONES GREMIALES, ADQUISICION AMBULANCIA MEDICALIZADA TERRESTRE Y CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA E INSTALCIONES FISICAS, presentan saldos insuficientes para

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



comprometer y que a la fecha existen necesidades las cuales no se han podido subsanar por falta de saldos de apropiación disponibles.

5) Que existen saldos de apropiación presupuestal disponibles en los Rubros Presupuestales de Gastos denominados: PLANTA TEMPORAL – ASISTENCIAL, COMPRA DE EQUIPO, COMPRA EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO Y PUBLICIDAD, de los cuales se efectúa contracrédito para financiar los Rubros deficitarios.

En merito a lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$327.000.000,00)**, discriminado de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DESCRIPCION	TOTAL GASTOS
2	GASTOS	327.000.000,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	327.000.000,00
211	GASTOS DE PERSONAL	100.000.000,00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000,00
2110201	PERSONAL ASISTENCIAL	100.000.000,00
211020106	Planta Temporal Asistencial	100.000.000,00
213	GASTOS GENERALES	227.000.000,00
21301	ADQUISICION DE BIENES	227.000.000,00
2130109	OTROS GASTOS ADQUISICION DE BIENES	207.000.000,00
213010901	Compra de Equipo	100.000.000,00
213010902	Compra Equipo E Instrumental Médico Quirúrgico	107.000.000,00
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS	20.000.000,00
2130209	OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS	20.000.000,00
213020914	Publicidad	20.000.000,00

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$327.000.000,00)**, discriminado de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DESCRIPCION	TOTAL GASTOS
2	GASTOS	327.000.000,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.000.000,00
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000,00
21406	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000,00
2140601	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES ASOCIACIONES GREMIALES/SINDICATO	7.000.000,00
214060102	Organizaciones/Asociaciones Gremiales	7.000.000,00
23	GASTOS DE INVERSION	320.000.000,00
232	DOTACION	60.000.000,00
23202	ADQUISICION DE AMBULANCIA TERRESTRE	60.000.000,00
2320201	DOTACION - ADQUISICION AMBULANCIA TERRESTRE	60.000.000,00
232020102	Adquisición Ambulancia Medicalizada Terrestre	60.000.000,00
234	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	260.000.000,00
23401	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	260.000.000,00
2340101	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	260.000.000,00
234010101	Construcción Infraestructura E Instalaciones Físicas	260.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, quedo avalado y/o aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, de conformidad con el Acta No. 003 realizada el día 17 MAY 2019

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente Acuerdo de Traslado al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare



"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, 17 MAY 2019



CESAR RINCON FLORIANO
Presidente Delegado



CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ
Secretario

Ordenó: César Augusto Jaramillo Martínez - Gerente - ESE HSJG
Elaboró: Dora Judith Cuadrado Orjuela - Subgerente Gestión Administrativo y Financiero - ESE HSJG
Digitó: Harold Enrique Álvarez Copete - Técnico de Presupuesto (Encargado) - ESE HSJG



"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"

